



COORDINACIÓN DE LIMPIA PÚBLICA



DEPENDENCIA Presidencia Municipal
SECCION Coordinación de Limpia Pública
NUM. DE OFICIO LP 0038/2022
ASUNTO : Requisitos para trámites

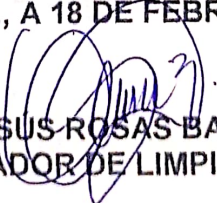
**LIC. ALEJANDRA M. MORALES CRUZ
DIRECTORA TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para dar contestación a su Circular con la fecha 17 de febrero del presente. Referente a las obligaciones como se indican en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz en fracción XIX y XX:

- Servicio de Recolección y traslado de residuos sólidos urbanos a comercios (prestadores de servicios, industriales y mercantiles) con fundamento Artículos 231, 232, 233, 234 y 235 del Código Hacendario para el Estado de Veracruz y Artículo 17 de la Ley de Ingresos del municipio. Requisito Copia del último recibo de pago (empadronados) y nuevos (solicitud previa) Documento obtenida Orden de ingreso para pago del servicio (Coordinación) anual, mensual y semestral; y recibo oficial del pago realizado (tesorería).
- Constancia de prestador de servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos (estar al corriente en el pago del servicio).

Agradezco la atención prestada, quedo de usted.

TUXPAN, VER., A 18 DE FEBRERO DEL 2022


**LIC. JESUS ROSAS BAUTISTA
COORDINADOR DE LIMPIA PÚBLICA**



C. c. p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800